

# **SOLICITUD DE PROPUESTAS**

**9538 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DE RÍO INDIO**

***Proyecto: PS 97004 – Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río indio***



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
ABRIL 2017**

## Sección 1. Carta de Invitación

Panamá, 18 de abril de 2017

**REFERENCIA: 9538 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO INDIO**

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta a esta solicitud de propuesta (SdP) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente Solicitud de Propuesta (SdP) está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1 – Esta Carta de Invitación

Sección 2 – Instrucciones a los Proponentes (incluyendo la Hoja de Datos)

Sección 3 – Términos de Referencia

Sección 4 – Formulario de presentación de Propuestas

Sección 5 – Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente

Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica

Sección 7 – Formulario de Propuesta Financiera

Sección 8 – Formulario de Garantía de Propuesta

Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución

Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado (NO APLICA)

Sección 11 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su oferta incluirá una Propuesta Financiera y una Propuesta Técnica, presentadas vía correo electrónico en archivos o carpetas separados y deberá presentarse con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**Dirección de correo electrónico: [adquisiciones.rclac@undp.org](mailto:adquisiciones.rclac@undp.org)**

La carta de interés en participar del proceso deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el 3 de MAYO DE 2017, y en la misma se deberá indicar si su empresa tiene intención de presentar una Propuesta. Si no es así, el PNUD agradecería nos indicase el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta SdP a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de la notificación por escrito al PNUD de dicha transferencia y del nombre de la empresa a la que se envía la invitación.

Si precisa aclaraciones adicionales, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta SdP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

*UNIDAD DE ADQUISICIONES*

## Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

### Definiciones

- a) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) *“Día”* se refiere a día calendario.
- e) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) *“Instrucciones a los Proponentes”* (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) *“Carta de Intenciones”* (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) *“Cambios sustanciales”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) *“Propuesta”* se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) *“Proponente”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) *“SdP”* se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.
- l) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.

- m) *“Información Complementaria a la SdP”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) *“Términos de Referencia”* (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

## **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: [www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP\\_Anti-fraud\\_Policy-Spanish\\_FINAL.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf) y.....  
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions/> para una descripción completa de las políticas)
5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
- 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
  - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
  - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

## **B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

### **9. Secciones de la Propuesta**

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);

- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

## **10. Aclaraciones a la Propuesta**

- 10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## **11. Modificación de las Propuestas**

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).
- 11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **12. Costos**

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

### **13. Idiomas**

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexas intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se registrará por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato registrará la relación entre el contratista y el PNUD.

#### **14. Formulario de presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

#### **15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica**

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.
- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o

exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y

- b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.

- 15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
  - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
  - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
  - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

## **16. Propuesta Financiera**

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes

asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

## 17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cote la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cote en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

## 18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente

- autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
  - c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

#### **19. Joint ventures, consorcios o asociaciones**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

## **20. Propuestas alternativas**

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

## **21. Periodo de validez**

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

## **22. Conferencia de Proponentes**

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

## D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 23. Presentación

- 23.1 Los archivos o carpetas que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, y claramente marcado en cada uno de los archivos o carpetas, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada archivo o carpeta DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente en el correo electrónico. Los archivos o carpetas llevarán la descripción tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente en el pie del correo electrónico, así como una advertencia con el siguiente texto: **“No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta”**, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío, virus, u otros inconvenientes que ocasionen la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado envío por parte del Proponente.
- 23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito o cambio de horario, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo electrónico, identificando debidamente cada uno de los archivos o carpetas como “Propuesta Técnica” y “Propuesta Financiera”, según corresponda. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). La versión original de la **Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo.** La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.
- 23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

### 24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la

fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

## **25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas**

- 25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos archivos o carpetas deberán estar claramente rotulados en el pie del correo electrónico como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

## **26. Apertura de Propuestas**

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

## **27. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

## **E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

### **28. Examen preliminar de las Propuestas**

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

### **29. Evaluación de las Propuestas**

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los archivos o carpetas de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

<p><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p><b>Puntuación PT</b> = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</p> <p><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p><b>Puntuación PF</b> = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</p> <p><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p>(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%) + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr/> <p><b>Puntuación final combinada total de la Propuesta</b></p>
--

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;

- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

### **30. Aclaración de las Propuestas**

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración del y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

### **31. Aceptabilidad de las Propuestas**

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

### **32. Disconformidades, errores reparables y omisiones**

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores

aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas**

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores.

(Véase

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions/>

### **34. Criterios de adjudicación**

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

### **35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta

total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

### **36. Firma del contrato**

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

### **37. Garantía de Ejecución**

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

### **38. Garantía bancaria de pagos por adelantado**

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

### **39. Reclamaciones de los proveedores**

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions/>

## Instrucciones a los Proponentes

### HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	PS 97004 – Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río Indio
2		Título de los trabajos o servicios:	<b>9538 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO INDIO</b>
3		Región o país de localización de los trabajos:	República de Panamá
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,	Hora: 10:00 a.m. (Hora de la República de Panamá) Fecha: 3 de mayo de 2017 Lugar: Casa de las Naciones Unidas – Ciudad del Saber – Edificio 128.
8	C.21	Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	180 días

9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	<input type="checkbox"/> Obligatoria Monto: \$9,538.00  La Garantía Original debe ser enviada antes de la fecha y hora del cierre a la siguiente dirección: Lugar: Casa de las Naciones Unidas –Ciudad del Saber— Edificio 128 –Planta Baja, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Referencia: UNIDAD DE ADQUISICIONES/5993 PAN 2016.  Enviar Copia de la Garantía de propuesta dentro de la Propuesta Técnica.
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta	<input type="checkbox"/> Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8) <input type="checkbox"/> Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	210 días a partir del último día del plazo de presentación de la Propuesta.  Las Garantías de Propuesta de los Proponentes que no consigan el contrato les serán devueltas.
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	<input type="checkbox"/> Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.05% Nº máx. de días de retraso: 20 días Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.
14	F.37	Garantía de Ejecución	Obligatoria Monto: 10% del total del valor del contrato adjudicado.  <b>1. Garantía de Fiel Cumplimiento:</b> La Garantía de Fiel Cumplimiento se valorará en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas:  i) Garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; o

			<p>ii) Cheque de gerencia o cheque certificado, o</p> <p>III) Fianza de cumplimiento; ó</p> <p>IV) Un porcentaje del pago total que será retenido hasta la aceptación final de todos los productos.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía</p>
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	Dólares EE.UU.
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	Se aceptarán hasta siete días antes del cierre de entrega de propuestas hasta las 23:59 (UTC/GMT -5 , Hora de la República de Panamá)
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas	<p><b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES</b></p> <p><b>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.rclac@undp.org">adquisiciones.rclac@undp.org</a></b></p> <p><b><u>Es mandatorio colocar en todas sus comunicaciones, el número de referencia de la licitación: 9538 PAN 2017.</u></b></p>
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	<p>Todas las comunicaciones (enmiendas, acta de conferencia previa, aclaratorias, etc.) con los potenciales proponentes serán publicadas en el sitio web del PNUD:</p> <p><a href="http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=37097">http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=37097</a></p> <p>Es responsabilidad de cada proponente estar atento a las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.</p>
19	D.23.3	No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería]	N/A
20	D.23.1	Dirección de presentación de	<b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>

	D.23.2 D.24	la Propuesta	<a href="mailto:adquisiciones.rclac@undp.org">Dirección de correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org</a>
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: <b>18 DE MAYO DE 2017</b> Hora: <b>23:59 Hora de la República de Panamá (UTC/GMT -5)</b>
22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las Propuestas	Presentación de las Propuestas <u>vía electrónica</u>
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	<input type="checkbox"/> Dirección oficial de presentación electrónica: <a href="mailto:adquisiciones.rclac@undp.org">adquisiciones.rclac@undp.org</a> <input type="checkbox"/> Libre de virus y carpetas o archivos averiados <input type="checkbox"/> Formato: PDF únicamente, protegidos por contraseña <input type="checkbox"/> La contraseña se enviará vía correo electrónico, y no se facilitará al PNUD hasta la fecha y hora de apertura de las Propuestas, tal como se indica en nº 24, infra <input type="checkbox"/> Max. Tamaño de los archivos o carpetas por envío de transmisión: <i>El límite de tamaño es de 4MB por correo electrónico</i> <input type="checkbox"/> Nº de originales a transmitir: <i>1 (una) -Indicar en el campo de "subject" ó Referencia del correo: 9538 PAN 2017. En caso de envíos la empresa debe identificar correctamente a que parte corresponde según el índice emitido en su propuesta.</i>  <input type="checkbox"/> Indicar en el campo de "subject" ó Referencia del correo: <b>9538 PAN 2017.</b>  Las propuestas vía correo electrónico comprenderán de dos archivos o carpetas separadas debidamente identificados y codificadas mediante contraseña. La contraseña de la propuesta técnica será enviada el día y hora indicados en el Punto 24. La contraseña de la propuesta financiera no será enviada, sino hasta tanto le sea solicitada. Se solicitará la contraseña del archivo o carpeta de la propuesta financiera solamente a aquellos oferentes que son habilitados técnicamente.  Cada documento deberá ser debidamente identificado con la siguiente descripción:  - 9538 PAN 2017 PROPUESTA TECNICA - 9538 PAN 2017 PROPUESTA FINANCIERA  <input type="checkbox"/> -Zona Horaria: Hora de la República de Panamá (GMT-UTC - 5) <input type="checkbox"/> -Deberán enviarse la propuesta técnica y la propuesta

			<p>financiera en dos archivos o carpetas diferentes. Adicionalmente los documentos deberán estar claramente detallado con un índice detallando las secciones de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> -Se recomienda encarecidamente a los oferentes que anoten la contraseña y la guarden en un lugar seguro.</li> <li><input type="checkbox"/> -Si el PNUD no fuera capaz de abrir los archivos porque no se ha proporcionado la contraseña en la fecha y hora de la apertura, la oferta quedará descalificada/rechazada.</li> <li><input type="checkbox"/> -Los oferentes pueden enviar el número de emails que consideren oportunos teniendo en cuenta que no pueden sobrepasar el tamaño de 4 MB.</li> <li><input type="checkbox"/> -En ocasiones y debido al tamaño de los emails puede ocurrir que tarden en ser recibidos por lo que se aconseja a los oferentes a enviarlos con tiempo suficiente. Cualquier email recibido fuera de plazo supondrá el rechazo de la oferta.</li> <li><input type="checkbox"/> -Los oferentes son los únicos responsables de que los archivos o carpetas adjuntos se puedan leer y estén libres de cualquier tipo de virus o inconveniente que surja con el archivo o carpeta.</li> <li><input type="checkbox"/> -Las Propuestas enviadas a correos privados de cualquier funcionario del PNUD podrán causar el rechazo de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> -Todos los archivos o carpetas enviados deben estar protegidos por contraseña. <b>Las contraseñas de las Propuestas Técnica y Financiera, deben ser diferentes.</b></li> <li><input type="checkbox"/> -La contraseña de la propuesta financiera no debe ser enviada al PNUD, sino hasta tanto le sea solicitada.</li> </ul>
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	<p>Fecha: 19 de MAYO de 2017  Hora: 10:00 Hora de la República de Panamá  Lugar: Clayton, Ciudad del Saber, Casa de las Naciones Unidas, Edificio 128, Planta Baja, Ciudad de Panamá, República de Panamá.</p> <p><i>La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité conformado para este propósito y la persona a cargo de dicho proceso en el PNUD, el día y hora arriba indicado. Este acto no será público, ni participarán los proponentes</i></p>
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente</li> </ul>
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/></li> </ul>

		<p>calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia certificada”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b><u>Formulario de la Sección 4-Formulario de Presentación de la Oferta</u></b>, debidamente firmado del Representante Legal ó Apoderado. <b>Este requerimiento es mandatorio y de no estar incluido en la oferta ó de no estar debidamente firmado del Representante Legal ó Apoderado, la propuesta podrá ser rechazada.</b></li>   <li><input type="checkbox"/> <b><u>Formularios de las Secciones 5 y 6</u></b>, debidamente completados y que evidencien la experiencia en al menos 10 años de experiencia mínima en proveer servicios de elaboración y desarrollo de evaluaciones y diagnósticos ambientales. <b>Se rechazará la propuesta de empresas que evidencien menos de 10 años de experiencia.</b></li>   <li><input type="checkbox"/> Lista de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones y otras participaciones, o su equivalente si el Proponente no es una empresa.</li>   <li><input type="checkbox"/> Miembros de la Junta Directiva y sus cargos, debidamente certificado por el Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Proponente no es una empresa.</li>   <li><input type="checkbox"/> <b><u>Certificado de Registro Público de la empresa</u></b>, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación (copia simple) que evidencie al menos 7 años de experiencia mínima en proveer servicios de estudio, diseño y elaboración de planos en el área de construcción, restauración, rehabilitación y/o reparación, y/o mantenimiento de edificios. <b>Se rechazará la oferta de empresas que evidencien menos de 10 años de experiencias</b></li>   <li><input type="checkbox"/> <b><u>Opcional: Certificado de calidad</u></b> (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente.</li>   <li><input type="checkbox"/> <b><u>Opcional: Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos</u></b></li> </ul>
--	--	---	--

			<p><b>ambientales adversos</b> (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ó a la igualdad de género en sus prácticas de negocios.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>En el caso de Consorcios:</b> Formulario de Joint Venture (Sección 5) y carta de declaración indicada en la Sección 2-Cláusula 19.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b> Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán cumplir al menos 1 de los siguientes requerimientos:</p> <p><u>1.Últimos informes financieros auditados</u> (estado de resultados y balance general)de los años “2014 ó 2015 ó 2016”), incluyendo el Informe del Auditor,</p> <p><u>2. Carta Bancaria ó Línea de Crédito Bancaria:</u> <i>Una carta bancaria en la que conste que disponen de una cuenta bancaria ó línea de crédito bancario de por lo menos cinco (5) cifras medias.</i></p> <p>Si el proponente presenta los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00;</li> <li>• Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7</li> <li>• tas.</li> </ul> <p>El cumplimiento de capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y los proponentes deben cumplir al menos 1 de los requerimientos arriba señalados ó su propuesta podrá ser rechazada.</p> <p><input type="checkbox"/> Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. (Usar Formulario de la Sección 5).</p> <p><b><u>Propuesta Metodológica de conformidad con la Sección 3 – Términos de Referencia.</u></b> Favor incluir índice y páginas</p>
--	--	--	---

			<p>numeradas. (Usar el formulario de la Sección 6). En el desarrollo metodológico propuesto (Formulario de la Sección 6), se valorará la planeación de las actividades tomando en consideración múltiples equipos de trabajo, que puedan en paralelo realizar los trabajos de campo en los diferentes tramos de la cuenca donde sean requeridos.</p> <p><b><u>Cronograma preliminar de trabajo</u></b> (Usar Formulario de la Sección 6). Se insta a los proponentes a programar las actividades de forma que se limiten el número de intervenciones en el territorio, entendiéndose por intervenciones la cantidad de veces que es necesario volver a un sitio o comunidad para realizar evaluaciones (no se refiere a la duración del evento).</p> <p>Si bien la consultoría tiene una duración de 240 días, no se espera que el contratista tenga personal contratado a tiempo completo para estos trabajos durante todo ese periodo. La duración de la consultoría obedece principalmente a la necesidad de que el contratista cuente con el tiempo suficiente para desarrollar y justificar las metodologías a aplicar, desarrollar los trabajos de línea base y desarrollar los trabajos para el informe complementario, cubriendo de esta forma una temporada lluviosa y una temporada seca.</p> <p><input type="checkbox"/> <b><u>Listado del Personal Propuesto y su Hoja de Vida.</u></b> que demuestre capacidad y cumplimiento de los requerimientos mínimos indicados en la Sección 3 – Términos de Referencia. (Usar formulario de la Sección 6). <b>En caso que el personal clave no cumpla el perfil mínimo solicitado, la propuesta será rechazada.</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b><u>Referencias:</u></b> Al menos 2 cartas de referencias de trabajos realizados (contratos finalizados) por el proponente, relacionados a los proyectos con alcance mínimo como los requeridos en el Término de Referencia.</p> <p><input type="checkbox"/> <b><u>Garantía de la Propuesta</u></b></p> <p><input type="checkbox"/> <b><u>Formulario de la Sección 7: Formulario de Oferta Financiera:</u></b> Este requerimiento es mandatorio y de no estar incluido, la oferta podrá ser rechazada.</p>
--	--	--	---

27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	N/A
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica (sólo si difiere de lo establecido en la Sección 12)	N/A
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	<i>Junio de 2017</i>
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	240 días calendario
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Un Proponente
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	(véase cuadros, infra)
33	E.29.4	Medidas posteriores a la adjudicación	N/A
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<input type="checkbox"/> Recibo de la fianza de cumplimiento por parte del PNUD
35		Otras informaciones relativas a la SdP	

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	35%	350
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	35%	350
3.	Estructura empresarial y personal clave	30%	300
<b>Total</b>			<b>1.000</b>

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 1			Puntuación máxima
<b>Experiencia de la empresa/Organización</b>			
1.1	Dos (2) cartas de referencia de trabajos previos similares a los de la consultoría descrita en este Término de Referencia. Presenta más de 2 cartas de referencia = 50 puntos Presenta 2 cartas de referencia = 30 puntos Presenta menos de 2 cartas de referencia = 0 puntos		50
1.2	Capacidad organizativa general que pueda afectar a la realización:		200
		Punt. Parcial	
	Estabilidad financiera: Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general de los años "2014 ó 2015 ó 2016"), incluyendo el Informe del Auditor o, en su defecto, Carta de Referencia Bancaria por seis (6) cifras bajas ó en su defecto línea de crédito por seis (6) cifras bajas  Cumple dos o más requerimientos = 50 puntos Cumple uno de los requerimientos mínimos = 35 puntos	50	
	Grado de subcontratación de cualquier trabajo (la subcontratación conlleva riesgos adicionales que pueden dificultar la ejecución del proyecto; no obstante, bien gestionada, la subcontratación ofrece la oportunidad de acceder a conocimientos especializados). Grado de sub contratación es Excelente o no requiere subcontratar = 25 puntos Grado de sub contratación es Bueno = 20 puntos Grado de sub contratación es Satisfactorio = 10 puntos Grado de sub contratación es Pobre = 0 puntos	25	
	Años de la empresa (al menos 10 años) en la elaboración y desarrollo de evaluaciones y diagnósticos ambientales.	50	

	Evidencia de más de 10 años de experiencia = 50 puntos Evidencia de 10 años de experiencia = 35 puntos		
	Experiencia de la empresa en proyectos (al menos 1, en los últimos 10 años) de elaboración de líneas o diagnósticos de base ambiental para una zona de similar magnitud territorial (580 km <sup>2</sup> ).  Evidencia de más de 3 proyectos = 50 puntos Evidencia de 3 proyectos = 40 Evidencia de 1 a 2 proyectos = 20 puntos No presenta evidencia de proyectos = 0 puntos	50	
	Experiencia de la empresa en proyectos (al menos 1), desarrollado en los últimos diez (10) años, en diagnóstico ambiental o línea base ambiental en un área de cobertura de bosque tropical de un mínimo de 200 km <sup>2</sup> .  Evidencia de más de 3 proyectos = 25 puntos Evidencia de 1 a 2 proyectos = 15 puntos No presenta evidencia de proyectos = 0 puntos	25	
1.3	Procedimientos de control y garantía de calidad personalizados para el proyecto (esta es una propuesta del proceso personalizado de servicio, identificando de forma descriptiva y con un flujograma hitos y requerimientos previos a los entregables).  Excelente = 50 puntos Bueno = 40 puntos Satisfactorio = 30 puntos Pobre = 0 puntos No evidencia = 0 puntos		50
1.4	Trabajos realizados para programas del PNUD o ACP u organismos multilaterales o bilaterales con buenos resultados  Excelente (más de 2 trabajos) = 25 puntos Bueno (2 trabajos) = 20 puntos Satisfactorio (1 trabajo) = 15 puntos No evidencia = 0 puntos		25
1.5	Adecuación de la estructura organizacional de la empresa para brindar apoyo, soporte y respaldo al equipo consultor.  Roles claramente definidos incluyendo organigrama e integrando personal técnico, administrativo y apoyo logístico = 25 puntos Roles definidos incluyendo organigrama, carencia de 1 a 2 de los requisitos (personal técnico, administrativo o apoyo logístico) = 15 puntos Presentación de organigrama sin definición de roles = 5 puntos. No incluye organigrama = 0 puntos		25
			350

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 2		Puntuación máxima
<b>Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos</b> Esta sección se evaluará de la siguiente forma: Excelente = 100% del puntaje máximo; Bueno = 90% del puntaje máximo; Satisfactorio = 70% del puntaje máximo; Pobre = 40% del puntaje máximo; Muy Pobre = 5% del puntaje máximo; No evidencia = 0		
2.1	¿Comprende el Proponente la tarea a desarrollar integralmente?	25
2.2	¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?	20
2.3	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí?	20
2.4	¿Está basada la Propuesta en un estudio del entorno del proyecto? ¿Se han utilizado correctamente en la preparación del proyecto los datos de dicho estudio?	45
2.5	¿Se puede considerar adecuado el marco conceptual adoptado para esta tarea?	55
2.6	¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se corresponde con los TdR?	75
2.7	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?	110
		350

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 3			Puntuación máxima
<b>Estructura empresarial y personal clave</b>			
3.1	Un (1) DIRECTOR DE PROYECTO		60
		Punt. parcial	
	Calificación general	60	
	Adecuación para el Proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en ciencias ambientales o afines, con maestría recursos naturales, ciencias ambientales, o similar.	20	
	Experiencia General: Mínimo diez (10) años de experiencia en la dirección de proyectos de similar complejidad y de equipos de trabajo interdisciplinarios. Evidencia de más de 10 años = 20 puntos Evidencia de 10 años = 15 puntos	20	
	Experiencia Específica: Experiencia, en los últimos diez (10) años, dirigiendo por lo menos tres (3) diagnósticos ambientales o tres (3) líneas base ambientales para estudios de impacto ambiental categoría III o similares. Evidencia de más de 3 experiencias = 20 puntos Evidencia de 3 experiencias = 15 puntos	20	
3.2	Un (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL		35
		Punt. parcial	
	Calificación general	35	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciado en ciencias ambientales o afines, con maestría en ciencias ambientales o afines.	10	
	Experiencia General: Conocimiento y experiencia en la aplicación de normas ambientales nacionales y métodos estandarizados de toma de muestras, medición y análisis asociados a aire, ruido y calidad de agua. Evidencia experiencia excelente = 15 puntos Evidencia experiencia satisfactoria = 11 puntos	15	

	Experiencia Específica: Mínimo de cinco (5) años de experiencia general en monitoreo de aire, ruido y calidad de agua. Evidencia de más de 5 años = 10 puntos Evidencia de 5 años = 8 puntos	10		
3.3	Un (1) ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA			25
			Punt. parcial	
Calificación general			25	
Adecuación para el proyecto				
	- Formación Académica: Licenciado en Geología o Ingeniería de Minas.	10		
	- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones y sucesión geológicas y geomorfología. Evidencia de más de 5 años = 15 puntos Evidencia de 5 años = 12 puntos	15		
3.4	Un (1) ESPECIALISTA EN SUELOS			35
			Punt. parcial	
Calificación general			35	
Adecuación para el proyecto				
	- Formación Académica: Licenciatura en ciencias agronómicas o forestales.	10		
	Experiencia General: Conocimiento y experiencia en la aplicación de normas ambientales nacionales y métodos estandarizados de toma de muestras, medición y análisis asociados a caracterización de suelos. Evidencia una experiencia excelente = 10 puntos Evidencia una experiencia satisfactoria = 7 puntos	10		
	Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de suelos (incluyendo análisis físico químicos), descripción, topografía y capacidad de uso de los suelos.  Evidencia de más de 5 años = 15 puntos Evidencia de 5 años = 12 puntos	15		

3.5	Un (1) ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA		30
		Punt. parcial	
	Calificación general	30	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en Hidrología o similares.	10	
	- Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones climáticas e hídricas. Evidencia de más de 5 años = 20 puntos Evidencia de 5 años = 15 puntos	20	
3.6	Un (1) ESPECIALISTA EN ZOOLOGÍA		30
		Punt. parcial	
	Calificación general	30	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en Zoología, Biología Animal o Similares.	10	
	- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de fauna, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo de campo. Evidencia de más de 5 años = 20 puntos Evidencia de 5 años = 15 puntos	20	
3.7	Un (1) ESPECIALISTA EN BOTÁNICA		30
		Punt. parcial	
	Calificación general	30	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en Botánica o similar.	10	
	- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de flora y cobertura vegetal, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo de campo. Evidencia de más de 5 años = 20 puntos Evidencia de 5 años = 15 puntos	20	

3.8	Un (1) ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA ACUÁTICA		30
		Punt. parcial	
	Calificación general	30	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en Biología Animal con Especialización en fauna acuática.	10	
	Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de fauna acuática, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo en campo.  Evidencia de más de 5 años = 20 puntos Evidencia de 5 años = 15 puntos	20	
3.9	Un (1) ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		25
		Punt. parcial	
	Calificación general	25	
	Adecuación para el proyecto		
	- Formación Académica: Licenciatura en Geografía con especialización en Sistemas de Información Geográfica.	10	
	- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia en análisis territoriales y ambientales utilizando sistemas de información geográfica y elaboración de mapas.  Evidencia de más de 5 años = 15 puntos Evidencia de 5 años = 12 puntos	15	
<b>Total parte 3</b>			<b>300</b>

## Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

<b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>
<b>CLUSTER: Desarrollo Sostenible</b>
<b>A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA</b>
<b>Título del Proyecto:</b> PS00097004 - “Apoyo a la Gestión Integrada de Cuencas Contiguas a la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y Estudios Sociales, Ambientales y Técnicos para la Elaboración del Diseño Conceptual de un Reservorio Multipropósito en la cuenca de río indio”
<b>Consultoría:</b> Servicios profesionales especializados para la elaboración de la línea base ambiental de la cuenca de río indio.
<b>Supervisor Directo:</b> Unidad de Gestión (UG), quien coordinará con la ACP, MiAMBIENTE y PNUD.
<b>Modalidad de Ejecución:</b> Support to NIM
<b>Lugar:</b> Cuenca de río indio, localizada en las provincias de Colón, Panamá Oeste y Coclé.
<b>Fecha de Inicio Estimada:</b> JUNIO, 2017.
<b>Duración:</b> 240 días calendario.
<b>B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES</b>
Como resultado de un trabajo interinstitucional y con una amplia consulta pública, Panamá aprobó en agosto de 2016 el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 “Agua para Todos” (PNSH), mediante resolución de gabinete N° 114 del 23 de agosto de 2016 (Gaceta Oficial Digital N° 28104-A, de 26 de agosto, 2016), cuyo objetivo es garantizar el acceso justo y equitativo del agua a toda la población y sectores productivos en cantidad suficiente y calidad aceptable, asegurando la disponibilidad y protección de los recursos hídricos y los ecosistemas en un clima cambiante. Mediante esta resolución de gabinete, también se creó el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA) como la entidad encargada de impulsar, orientar, coordinar y garantizar el desarrollo e implementación del PNSH, y la Secretaría Técnica del CONAGUA, en calidad de coordinadora del CONAGUA, la cual estará adscrita al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

El CONAGUA aprobó su Plan de Trabajo 2016-2018, donde se incluye como parte de las acciones de corto plazo para el logro de la Meta 2, Agua para el desarrollo económico inclusivo, la realización de estudios de pre inversión de nuevos reservorios multipropósito (ríos: Indio, Santa María, La Villa, Perales, Parita, Ocú). Para la realización de estos estudios, MiAMBIENTE firmó tres contratos el 15 de diciembre de 2016 con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), considerando la experiencia de la ACP, en la gestión de cuencas, el manejo del sistema de lagos del Canal, el desarrollo de estudios y análisis de prefactibilidad y factibilidad, y la ejecución de proyectos de gran envergadura.

Uno de los Contratos es el denominado Estudios para la elaboración del diseño conceptual del reservorio multipropósito en la cuenca de río indio y proyectos complementarios para el manejo de la cuenca, mediante el cual se llevarán a cabo los estudios técnicos, ambientales, sociales y económicos para el diseño conceptual de un reservorio y se ejecutarán proyectos para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la gestión integral de la cuenca de río indio.

En lo concerniente a la Cuenca del río indio (111), existen una serie de instituciones que han trabajado en esta cuenca en temas relacionados a la conservación y manejo ambiental, incluyendo la Autoridad del Canal de Panamá, el Ministerio de Ambiente y otros organismos e instituciones; en la mayoría de los casos, los trabajos realizados datan de entre 5 y 12 años aproximadamente.

La línea base ambiental será un insumo importante para establecer las condiciones actuales en el área, identificar, si fueran necesarios, estudios complementarios específicos o especializados, planificar y gestionar adecuadamente las intervenciones requeridas para la conservación y manejo de la cuenca, e iniciar un proceso temprano de evaluación y diseño de un posible reservorio multipropósito, considerando los aspectos ambientales que puedan identificarse como sensitivos.

### **C. OBJETIVO**

Contratación de servicios profesionales para la elaboración de la línea base ambiental de la cuenca de río indio.

### **D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Se requiere la elaboración de la línea base ambiental para la cuenca hidrográfica de río indio, de acuerdo a lo establecido en estos términos de referencia.

Estos trabajos deberán considerar, la revisión detallada de la información generada por consultorías y trabajos previos, datos espaciales, así como la ejecución de trabajos de campo detallados con un nivel de calidad y precisión aceptables, conforme a las buenas prácticas, metodologías estándares y normas aplicables vigentes.

En base a la revisión de la información existente y los resultados de los trabajos de campo, se deberá preparar un informe sobre la línea base ambiental para la cuenca de río indio.

Igualmente, se deberá preparar un informe complementario de línea base ambiental, para reflejar las variaciones que pudieran presentarse debido a la estación seca, respecto a la línea base ambiental inicial.

### **Responsabilidades y tareas**

Es responsabilidad de la empresa consultora proveer los especialistas, técnicos y personal de apoyo requeridos para lograr los productos. Para la elaboración de la línea base ambiental, la empresa consultora deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

**1. ACTIVIDADES PREPARATORIAS:**

*1.1 Revisión bibliográfica*

La empresa consultora deberá identificar y revisar las publicaciones, estudios, planes, documentos de consultorías y otra documentación existente para la cuenca de río Indio en la que se aborden temas asociados a la línea base o análisis ambientales de dicha cuenca. Igualmente, deberá identificar, revisar y analizar las publicaciones científicas, manuales y normativas nacionales e internacionales de referencia en cuanto a técnicas, metodologías y procedimientos para los levantamientos en campo de información ambiental de línea base.

**1.2 Metodología detallada para el desarrollo de los trabajos de campo:**

La empresa consultora deberá describir, justificar y presentar para aprobación la metodología que utilizará para el levantamiento de información de campo, en el desarrollo de cada uno de los temas que lo requieran. En la metodología se deberá precisar información como el número y ubicación con coordenadas de los sitios de muestreo, áreas de sitios de evaluación; procedimientos y/o metodologías para toma de muestras y análisis, referenciadas a normas, prácticas o métodos estandarizados; servicios externos de análisis de laboratorio a subcontratar y certificaciones o acreditaciones pertinentes para brindar el servicio de laboratorio o monitoreo; equipos que serán utilizados para mediciones o muestreos en campo, incluyendo, en los casos que aplique, certificados de calibración, normas o procedimientos de control de calidad, cadena de custodia, entre otros. Se deben incluir triplicados de muestras de calidad de agua según lo descrito en la sección 2, indicar el equipo utilizado para cada tipo de pruebas, método, límite de detección del método, cadena de custodia y listas de verificación a utilizar previo a la movilización a campo para toma de muestras.

*1.3 Plan de seguridad y protección ambiental para los trabajos de campo:*

La empresa consultora deberá desarrollar un plan de seguridad y protección ambiental, de acuerdo a las normas de salud y seguridad nacionales y considerando buenas prácticas de seguridad ocupacional, que prevenga y minimice la posible ocurrencia, debido a las actividades que se realicen, de impactos ambientales en el área o riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y las comunidades circundantes. El Plan debe incluir posibles riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención y mitigación que deberán implementarse. Además, el Plan debe describir las medidas de salud y seguridad a ser implementadas, las acciones en caso de emergencia y las sesiones de entrenamiento que se llevarán a cabo en relación a este Plan.

*1.4 Cronograma detallado de actividades:*

La empresa consultora preparará un cronograma detallado de actividades para la ejecución de los diversos trabajos que se requieran para obtener los productos intermedios y el producto final, integrando todos los aspectos descritos en éstos términos de referencia, y

considerando tanto las tareas de campo como las de gabinete. Este cronograma deberá indicar las fechas de inicio y terminación de las tareas aquí descritas y de la entrega de los documentos requeridos. Igualmente, las tareas requeridas deberán ajustarse de modo que los trabajos se completen a los ocho (8) meses o doscientos cuarenta (240) días luego de adjudicado el proyecto.

## **2. LÍNEA BASE AMBIENTAL:**

Todos los temas relacionados al levantamiento de información y análisis para la línea base ambiental de la cuenca de río Indio deberán realizarse a nivel de tramos, considerando la cuenca baja, media y alta, de acuerdo a división presentada en la **Figura 1**.

La línea base ambiental de la cuenca de río indio deberá desarrollar como mínimo los temas y alcances mostrados en la tabla 1 continuación:

<b>Tabla 1</b>	
<b>TEMA</b>	<b>ALCANCE</b>
<b>2.1 Cuenca del río Indio</b>	
2.1.1 Datos Generales	Describir de forma general la Cuenca de río indio, incluyendo aspectos como su ubicación, límites, área que ocupa, subcuencas principales, y división política administrativa, entre otros.
<b>2.2 LÍNEA BASE FÍSICA</b>	
<b>2.2.1 Topografía</b>	
2.2.1.1 Relieve del área	Se deberá hacer una evaluación del relieve de la cuenca de río indio, incluyendo una descripción de la topografía de la zona y los puntos de mayor elevación.  Se deberá describir la presencia y prevalencia de planicies, llanuras, colinas, cerros, picos y montañas, considerando los diferentes tramos de la cuenca.  Deberá utilizarse en el análisis el mapa topográfico del Instituto Geográfico Tommy Guardia, en escala 1:50,000, así como las verificaciones necesarias en campo.
<b>ía y Geomorfología</b>	
2.2.2.1 Formaciones Geológica Regionales y Unidades Geológicas Locales	Caracterizar las unidades geológicas presentes en la cuenca de río indio.  La caracterización (identificación y descripción) de las formaciones geológicas regionales y las unidades geológicas locales se realizará con la información obtenida del mapa Geológico de Panamá, 1:250,000, preparado por el Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Recursos Minerales, año 1990, Economic

	<p>Geology (Kesler et al., 1977), Atlas Nacional Ambiental ANAM (2011), imágenes satelitales y la verificación de la información en campo.</p> <p>Se debe identificar la disposición estratigráfica de las diferentes formaciones que predominan en la cuenca, el comportamiento tectónico y el material geológico que constituye cada una de las formaciones predominantes.</p>
<p>2.2.2.2 Geomorfología</p>	<p>Determinar morfología de la cuenca y sitios con problemas activos o potenciales de erosión e inestabilidad (naturales o antrópicos)</p> <p>Identificar las unidades geomorfológicas definiendo y ubicando los procesos geomorfodinámicos y los aspectos geomorfológicos como la pendiente del terreno, la presencia o ausencia de material sedimentario móvil y no consolidado en bermas o dunas (eólicas) de arena de diversa granulometría dentro de la cuenca.</p> <p>Esta información se obtendrá mediante la revisión del mapa geomorfológico de Panamá (1988), el análisis multitemporal de imágenes satelitales recientes comparadas con 10 años atrás y mediante observaciones de campo.</p>
<p><b>2.2.3 Suelos</b></p>	
<p>2.2.3.1 Caracterización del suelo</p>	<p>Descripción general de los suelos de la cuenca hidrográfica indicando su predominancia en los distintos tramos de la cuenca, en base a su clasificación edafológica.</p> <p>Esta descripción se realizará tomando como base la información de los mapas de CATAPAN y mapas de IDIAP.</p> <p>Se deberá realizar la descripción de las características físicas, químicas y biológicas de los suelos mediante muestreos no aleatorios deliberados en toda la cuenca (tomando como base las estructuras geomorfológicas de la cuenca). Para cada una de las estructuras geomorfológicas se seleccionarán cuatro (4) muestras compuestas (20 muestras en total para la cuenca), utilizando el barreno como medio para obtener las muestras a una profundidad de 20 cm.</p> <p>Las técnicas de muestreo y análisis, incluyendo el tipo, equipos, personal idóneo, sus dimensiones y distribución, y cadena de custodia, deberán ser apropiadas para la propiedad evaluada y referenciadas a una metodología científica que valide la aplicación de la misma.</p> <p>El siguiente cuadro muestra los parámetros mínimos requeridos:</p>

		<b>Tabla 2</b>		
		<b>Propiedades físicas</b>	<b>Propiedades Biológicas</b>	<b>Propiedades Químicas</b>
		Color	Respiración Microbiana	Conductividad Eléctrica
		Textura del Suelo	Lombrices	pH
		Estructura		Potasio
		Infiltración Básica		Fósforo
		Densidad Aparente		Calcio
		Estabilidad Agregados		Aluminio
		Humedad del suelo		Magnesio
		Punto de Saturación		Hierro
		Retención de Humedad		Zinc
		Resistencia a Penetración		% de Materia Orgánica
				% Nitrógeno
				Acidez
2.2.3.2 La descripción del uso de suelo	<p>Describir el uso del suelo y su cobertura superficial, sobre la base de la cobertura del suelo actual, por medio de imágenes satelitales, de por lo menos 15 metros de resolución como LANDSAT 8 OLI.</p> <p>La revisión de imágenes satelitales deberá ser ajustada con visitas de campo realizadas a la zona de estudio.</p> <p>El uso de suelo deberá ser descrito de acuerdo a las categorías de Cobertura Boscosa (1992-2000) utilizadas por el Ministerio de Ambiente en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010).</p>			
2.2.3.3 Capacidad de uso y aptitud	<p>Descripción de la aptitud de uso de los suelos considerando la capacidad agrológica (De acuerdo al sistema de clasificación de capacidad agrológica de los suelos del departamento de agricultura de Estados Unidos y la adaptación del SICAP para Panamá).</p>			
<b>2.2.4 Clima y Zonas de Vida</b>				
2.2.4.1 Clima	<p>Presentar una descripción y análisis de las principales características del clima en la cuenca (humedad relativa, precipitación, viento, temperatura, evaporación y evapotranspiración) considerando la información de las estaciones meteorológicas de la cuenca, el uso de</p>			

	<p>otras estaciones de referencia y la aplicación de métodos de estimaciones, cálculo y/o extrapolación, según sea requerido. Este análisis se deberá basar en la revisión de los últimos 30 años (1987 al 2016) de la información que esté disponible en la cuenca de indio y zonas próximas.</p> <p>El análisis deberá considerar la generación de promedios mensuales, año a año, así como promedios mensuales para todo el periodo de evaluación y valores máximos y mínimos. En los casos que aplique, se deben generar mapas de isoyetas.</p> <p>Se deberá realizar la clasificación del clima según A. Mckay (2000) descrita en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010).</p>
2.2.4.2 Zonas de Vida	Se deberá describir y mostrar por medio de mapas las zonas de vida presentes en la cuenca, utilizando como base la clasificación de Holdridge.
<b>2.2.5 Hidrología</b>	
2.2.5.1 Aguas Superficiales	
2.2.5.1.1 Régimen Hidrológico	<p>Se deberá determinar del régimen hidrológico de las corrientes principales (rio Indio) y secundarias (rio Uracillo, rio Teria, río Jobo y río La Encantada), incluyendo orden de tributarios, sistemas lentos y loticos, caudales medios mensuales, caudales máximos y caudales mínimos. . Esta información deberá analizarse considerando la información de las estaciones meteorológicas de la cuenca, el uso de otras estaciones de referencia y la aplicación de métodos de estimaciones, cálculo y/o extrapolación, según sea requerido. Este análisis se deberá basar en la revisión de los últimos 30 años (1987 al 2016) de la información que esté disponible en la cuenca de Indio y en cuencas contiguas de influencia.</p> <p>Se deberá llevar a cabo una campaña de monitoreo para evaluar el ancho, profundidad, velocidad, área y caudal asociado al tramo medido.</p> <p>La campaña de monitoreo deberá garantizar la obtención de data que pueda ser representativa de las condiciones del cuerpo de agua objeto de evaluación.</p> <p>Para caracterización de las corrientes principales y secundarias, se realizarán, como mínimo, los siguientes muestreos no aleatorios deliberados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) sitios de medición para río Indio.</li> <li>• Tres (3) sitios de medición para río Uracillo.</li> <li>• Tres (3) sitios de medición para río Teria.</li> </ul>

- Dos (2) sitios de medición para río Jobo.
- Dos (2) sitios de medición para río La Encantada.

Los puntos de medición deben ubicarse en sitios cercanos a las siguientes comunidades:

<b>Tabla 3</b>			
<b>COMUNIDADES</b>			
	<b>RÍO INDIO</b>	<b>RÍO URACILLO</b>	<b>RÍO TERIA</b>
1	Río Indio Nacimiento	La pedregosa	Teria Nacimiento
2	Naranjitos	Boca paso carnal	Teria N°3
3	Dominical	Boca de Uracillo	Cerro el clavo.
4	Charcón		

<b>Tabla 4</b>		
<b>COMUNIDADES</b>		
	<b>RÍO EL JOBO</b>	<b>RÍO LA ENCANTADA</b>
1	El jobo arriba	La encantada
2	Guayabalito	Alcarreto

Como parte del componente hidrológico, deberán evaluarse los sitios propensos a inundaciones. Para ello se deberá investigar y documentar episodios o eventos históricos de inundaciones en la zona, y se identificarán aquellas áreas que por factores geomorfológicos presenten riesgos de inundación.

Se deberá elaborar el mapa de la red hidrográfica del área de estudio, incluidos los sistemas lénticos y lóticos (de carácter temporal y permanente) y la red de drenajes en escala 1:250,000.

2.2.5.1.2 Calidad de aguas superficiales

Se deberá caracterizar la calidad de agua de las corrientes principales (río indio) y secundarias (río Uracillo, río Teria, río Jobo y río La Encantada).

La caracterización de las corrientes principales y las secundarias se deberá realizar en los mismos sitios establecidos para la caracterización del régimen hidrológico (2.2.5.1.1). En cada evento de medición, se deberá tomar por cada sitio medido, muestras a dos (2) profundidades (superficie y fondo), y presentar los resultados de análisis para cada una de estas profundidades.

En el caso de las corrientes principales (río indio), las muestras deberán, para todos los eventos, tomarse y analizarse en triplicado. En los casos de las secundarias (río Uracillo, río Teria, río Jobo y río La Encantada), el diez por ciento (10%) del total de las muestras deberá tomarse y analizarse también en triplicado.

Los parámetros a medir son los siguientes:

<b>Tabla 5</b>			
<b>Parámetro</b>	<b>Símbol o</b>	<b>Unidad</b>	<b>Límite de detección</b>
Potencial de hidrógeno	pH		1
Oxígeno disuelto	OD	mg/L	1
Temperatura	T	°C	0
Coliformes fecales		NMP/100 mL	1
Demanda bioquímica de oxígeno	DBO <sub>5</sub>	mg/L	2
Nitratos	N03-	mg/L	0.1
Turbiedad	Tur	NTU	0.02
Fósforo total	P043-	mg/L	0,1
Arsénico	As	mg/L	0.005
Cadmio	Cd	mg/L	0.001
Cromo Total	Cr	mg/L	0.020
Mercurio	Hg	mg/L	0.0002
Plomo	Pb	mg/L	0.005

Se deben utilizar métodos establecidos en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater o métodos aceptados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (USEPA). Se debe indicar el equipo utilizado para cada tipo de pruebas, método, límite de detección del método, y cadena de custodia. El muestreo debe ser realizado por un profesional idóneo y los análisis deben ser realizados en un laboratorio de ensayo acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá o para el caso de

	laboratorios del extranjero, el laboratorio, debe poseer acreditación equivalente a la nacional.												
2.2.5.1.3 Corrientes, mareas y oleajes.	<p>Se debe presentar una descripción y análisis del oleaje, corrientes y mareas para la zona costera de la cuenca de río indio, en base a la información existente de ETESA.</p> <p>Se deberá caracterizar la intrusión marina dentro del cauce principal; para ello se realizarán mediciones, espaciadas a consideración del equipo consultor, para detectar hasta donde hay influencia marina dentro del cauce del río indio. Estas mediciones se basarán en los siguientes parámetros y niveles de referencia: salinidad (0.45 UPS), sólidos totales disueltos (500 mg/L) y conductividad.</p> <p>La determinación del sitio hasta el cuál hay influencia marina será considerando el punto de medición en el cuál se determine que la salinidad y los sólidos totales disueltos se encuentran por debajo de los niveles de referencia señalados en el párrafo precedente. Los puntos intermedios de medición y los resultados de salinidad, sólidos totales disueltos y conductividad también deberán ser reportados.</p> <p>Estas mediciones deberán realizarse por un ciclo de marea completo para abarcar condiciones de marea alta y baja.</p>												
2.2..5.2 Aguas Subterráneas													
2.2.5.2.1. Aguas subterráneas	<p>Se deberá determinar la ubicación, características, profundidad y calidad de las aguas subterráneas, considerando información existente de fuentes secundarias y la realización de exploraciones de campo.</p> <p>Para estas exploraciones se realizarán perforaciones para identificar nivel freático, la capacidad de recarga del acuífero y calidad de agua (parámetros listados en cuadro siguiente). Se realizarán diez (10) mediciones, tres (3) para la parte alta, tres (3) para la parte media y cuatro (4) para la parte baja. Estos puntos de muestreo serán propuestos por el consultor en base al análisis del mapa hidrogeológico de Panamá y deben ser aprobados por la UG y ACP.</p> <p>Los parámetros a medir son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="532 1640 1245 1881"> <thead> <tr> <th colspan="4">Tabla 6</th> </tr> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Símbol o</th> <th>Unidad</th> <th>Límite de detección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Potencial de hidrógeno</td> <td>pH</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla 6				Parámetro	Símbol o	Unidad	Límite de detección	Potencial de hidrógeno	pH		1
Tabla 6													
Parámetro	Símbol o	Unidad	Límite de detección										
Potencial de hidrógeno	pH		1										

	Oxígeno disuelto	OD	mg/L	1
	Temperatura	T	°C	0
	Conductividad			
	Salinidad		UPS	0.25
	Alcalinidad como Carbontato de Calcio	CaCO <sub>3</sub>	mg/L	120
	Nitratos	N03-	mg/L	1
	Sulfatos	SO <sub>4</sub>	mg/L	250
	Turbiedad	Tur	NTU	0.02
	Cobre	Cu	mg/L	1
	Hierro	Fe	mg/L	0.3
	Arsénico	As	mg/L	0.01
	Aluminio	Al	mg/L	0.20
	<p>Se deben utilizar métodos establecidos en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater o métodos aceptados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (USEPA). Se debe indicar el equipo utilizado para cada tipo de pruebas, método, límite de detección del método, y cadena de custodia. El muestreo debe ser realizado por un profesional idóneo y los análisis deben ser realizados por un laboratorio de ensayo acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá o para el caso de laboratorios del extranjero, el laboratorio, debe poseer acreditación equivalente a la nacional.</p> <p>Los pozos de monitoreo que se establezcan deben contar con las precauciones para que el mismo pozo pueda ser utilizado como parte del informe de monitoreo complementario, descrito en la sección 2.4, e igualmente se debe prever el sellado del mismo, entre monitoreos y al finalizar los trabajos, para evitar riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.</p>			
2.2.6. Calidad de aire	<p>Se deberá realizar un monitoreo de calidad de aire para contaminantes criterios PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub> y CO.</p> <p>El contratista deberá ubicar seis (6) puntos de muestreo dentro de la cuenca hidrográfica, que brinden una representatividad de la calidad de aire de la cuenca. Los puntos deberán distribuirse de la siguiente</p>			

	<p>forma: dos (2) en la cuenca alta, dos (2) en la cuenca media y dos (2) en la cuenca baja. Estos sitios deben ser aprobados por la Unidad de Gestión (UG) y ACP.</p> <p>La metodología, tanto para la ubicación del punto de medición como para la toma de muestras, análisis y medición, deberá cumplir con procedimientos y estándares de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (USEPA), las Directivas de la Comunidad Europea o las Guías para la Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el monitoreo de la calidad del aire.</p>
<p><b>2.3 LÍNEA BASE BIOLÓGICA: La línea base biológica deberá desarrollarse considerando como mínimo el alcance descrito a continuación:</b></p>	
<p><b>2.3.1 Medio Terrestre</b></p>	
<p>2.3.1.1 Características de la flora</p>	<p>Esta caracterización se deberá realizar con información existente (estudios y mapas de la zona), imágenes satelitales actualizadas y verificaciones de campo. El contratista deberá clasificar la vegetación existente de acuerdo a los tipos de vegetación establecidos por la UNESCO.</p> <p>Igualmente, se deberán realizar muestreos en campo con el objetivo de caracterizar la vegetación presente en cada tramo de la cuenca (alta, media y baja).</p> <p>Para los muestreos de campo, se deberán establecer transectos, parcelas u otro método de muestreo de vegetación estandarizado, en cada sector de la cuenca (alta, media y baja), y para las tres (3) categorías predominantes de vegetación (según clasificación de la UNESCO) presentes en el sector objeto de evaluación. Si llegase a ocurrir que existe un tipo de vegetación presente en cualquier zona de la cuenca de río Indio, que no es objeto de muestreo, debido a que no forma parte de los tres (3) tipos predominantes, se deberá incluir el muestreo adicional de la misma en aquel sector de la cuenca donde tenga mayor representatividad.</p> <p>Las técnicas de muestreo, incluyendo el tipo (transectos, parcelas, líneas de intercepción, u otras), sus dimensiones y distribución, deberán definirse de modo que sean apropiadas a la vegetación objeto de evaluación (árboles, gramíneas, arbustos, otros) y referenciada a una publicación científica que valide la aplicación de la misma.</p> <p>Se deberá recopilar, y presentar en forma tabulada, los resultados de los muestreos de campo. Las especies identificadas deberán nombrarse de acuerdo a su nombre científico y su nombre común.</p>

	<p>Se deberá realizar un registro fotográfico de las especies observadas en campo; este registro deberá incluir el nombre común y científico de la especie, así como las coordenadas del sitio donde se toma la fotografía.</p> <p>Serán identificadas, listadas y detalladas mediante la revisión bibliográfica y el levantamiento de información de campo, las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.</p> <p>Esta identificación se realizará tomando como base la información presentada en los Apéndices de la Convención Internacional sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Lista Roja de Especies Amenazadas (UICN) y el Primer Informe de Riqueza y Estado de la Biodiversidad de Panamá (ANAM) disponible en <a href="https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p1-es.pdf">https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p1-es.pdf</a> y <a href="https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p2-es.pdf">https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p2-es.pdf</a>.</p>
<p>2.3.1.2. Características de la fauna</p>	<p>Las características de la fauna silvestre terrestre se deberán desarrollar considerando la composición, estructura, relación de las comunidades faunísticas presentes, diversidad y principales cadenas tróficas. Este componente deberá desarrollarse considerando la revisión de estudios previos en el área y complementado con estudios o evaluaciones de campo.</p> <p>Las evaluaciones de campo deberán analizar cada uno de los tramos establecidos para la cuenca (alta, media y baja); así como considerando los diferentes tipos de hábitats en cada una de ellas. Las evaluaciones de campo deberán tener una duración mínima de cinco (5) días consecutivos por tipo de hábitat o unidad de vegetación evaluada.</p> <p>El contratista deberá realizar giras de reconocimiento por las áreas a diferentes horas del día y la noche para conocer las especies existentes. Se deberán establecer transectos y parcelas para evaluación, con dimensiones, cantidad y distanciamiento que pueda ser representativo del tipo de hábitat, y acordes a las características de la especie objeto de la evaluación. Deberá usar técnicas de observación directa (avistamiento y vocalización); observación de huellas, heces, pelos, rasguños y otros; trampeo y cámara trampa; redes de niebla; entrevistas a moradores del área; entre otras.</p> <p>Las técnicas que proponga para levantamiento de información deberán ser diferenciadas considerando las particularidades que requieren los mamíferos pequeños terrestres, los murciélagos, los mamíferos medianos y grandes, los reptiles, los anfibios y aves. El contratista deberá proponer la metodología de evaluación de campo,</p>

	<p>por tipo de animal y por tipo de hábitat, y sustentarla en publicaciones científicas que validen la metodología propuesta.</p> <p>La liberación de individuos se debe realizar preferentemente en el mismo lugar de captura o cerca del mismo, dependiendo de la movilidad del animal.</p> <p>Se deberá recopilar, y presentar en forma tabulada, los resultados de los muestreos de campo. Se deberá realizar un registro fotográfico de las especies y rastros observados en campo; este registro deberá incluir el nombre común y científico de la especie, así como las coordenadas del sitio donde se toma la fotografía.</p> <p>Las especies identificadas deberán nombrarse de acuerdo a su nombre científico y su nombre común.</p> <p>Serán identificadas, listadas y detalladas mediante la revisión bibliográfica y el levantamiento de información de campo las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.</p> <p>Esta identificación se realizará tomando como base la información presentada en los Apéndices de la Convención Internacional sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Lista Roja de Especies Amenazadas (UICN) y el Primer Informe de Riqueza y Estado de la Biodiversidad de Panamá (ANAM) disponible en <a href="https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p1-es.pdf">https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p1-es.pdf</a> y <a href="https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p2-es.pdf">https://www.cbd.int/doc/world/pa/pa-nr-01-p2-es.pdf</a>.</p>
<p>2.3.1.3 Identificación de vectores transmisores de enfermedades.</p>	<p>Identificar y analizar la presencia de vectores en la Cuenca y sub cuencas, que por los cambios en la vegetación y hábitats naturales puedan tener impactos en las enfermedades transmitidas por vectores y a través del agua.</p>
<p>2.3.1.4 Análisis de resultados para el medio terrestre</p>	<p>Se deberá analizar, para los organismos identificados y/o colectados, la composición específica esperada, composición específica capturada, abundancia, estructura de tamaño y edad, recuento por especie y otros que puedan ser de interés. Además se deberá determinar la riqueza específica, el índice de equidad y el índice de diversidad.</p>
<p><b>2.3.2 Medio Acuático</b></p>	
<p>2.3.2.1 Características de especies de flora y fauna acuática</p>	<p>Se deberán establecer sitios de evaluación de la flora y fauna del medio acuático en los mismos puntos establecidos para el monitoreo de agua en la sección 2.2.5.1.2 Calidad de aguas superficiales.</p> <p>Se deberán evaluar los siguientes componentes biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Macrófitas acuáticas: se deberá levantar la información mediante el establecimiento de parcelas para la observación</li> </ul>

de macrófitas semi-acuáticas y acuáticas, flotantes y aquellas adaptadas a desarrollarse bajo el agua.

- Macro-invertebrados: Se deberán evaluar los macro invertebrados bentónicos mediante toma de muestras del bentos, la preservación de las mismas y su posterior tamizado e identificación en laboratorio. Igualmente, se deberá evaluar la presencia de otros tipos de macro-invertebrados mediante el uso de elecropescador, trasmallos y similares, su preservación e identificación posterior en laboratorio.
- Ictiofauna: Para la toma de muestras de los peces, se utilizarán diferentes artes de pesca como chinchorros, balayos, redes de mano, trasmallos (redes agalleras), atarrallas, trampas, electro pesca, entre otros. Se deben diferenciar las metodologías de captura considerando la presencia y características de peces en zonas estuarinas o con influencia de agua de mar, peces superficiales y peces de mayor tamaño en áreas más profundas; la posible presencia de alevines y juveniles, y las características en áreas de flujo rápido y de flujo lento.

Es necesario combinar métodos de muestreo para llevar a cabo un trabajo efectivo, asegurando que cada método se utilice en el tipo de hábitat donde sea más efectivo y el tipo de componente objeto de evaluación.

La identificación de cada tipo de organismo debe llevarse hasta nivel de especie y en caso que no exista esta posibilidad, hacerla hasta nivel de género, indicando los esfuerzos realizados.

Se deberá recopilar y presentar en forma tabulada, los resultados de los muestreos de campo. Se deberá realizar un registro fotográfico de las especies observadas en campo; este registro deberá incluir el nombre común y científico de la especie, así como las coordenadas del sitio donde se toma la fotografía.

Las especies identificadas deberán nombrarse de acuerdo a su nombre científico y su nombre común.

Serán identificadas, listadas y detalladas mediante la revisión bibliográfica y el levantamiento de información de campo las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Esta identificación se realizará tomando como base la información presentada en los Apéndices de la Convención Internacional sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Lista Roja de Especies Amenazadas (UICN) y

	el Primer Informe de Riqueza y Estado de la Biodiversidad de Panamá (ANAM).
2.3.2.2 Análisis de resultados para el medio acuático	Se deberá analizar, para los organismos identificados y/o colectados, la composición específica esperada, composición específica capturada, abundancia, estructura de tamaño y edad, recuento por especie y otros que puedan ser de interés. Además se deberá determinar la riqueza específica, el índice de equidad y el índice de diversidad.
<b>2.4. INFORME COMPLEMENTARIO:</b> Se deberán realizar monitoreos y trabajos de campo complementarios para los temas descritos a continuación, con la finalidad de obtener información de temporada seca. Estos monitoreos y trabajos de campo deberán tener el mismo alcance (sitios de monitoreo, ubicación, duración, otros) que los requeridos en las secciones 2.2 y 2.3. El contratista deberá mantener para este informe complementario la misma metodología que propuso para el desarrollo de las secciones 2.2 y 2.3 de modo que permita evaluar efectivamente la ocurrencia o no de variaciones estacionales.	
2.4.1 Régimen hidrológico	Se deberá llevar a cabo una campaña de monitoreo, para la recopilación de información para temporada seca. En la campaña se deberá evaluar el ancho, profundidad, velocidad, área y caudal asociado al tramo medido siguiendo el mismo alcance al establecido en la sección 2.2.5.1.1.
2.4.2 Calidad de aguas superficiales	Se deberá caracterizar la calidad de agua de las corrientes principales (río indio) y secundarias (río Uracillo, río Teria, río Jobo y río La Encantada) para reflejar su condición en temporada seca. Esta caracterización deberá realizarse con igual alcance que el establecido en la sección 2.2.5.1.2.
2.4.3 Intrusión marina	Se deberá caracterizar la intrusión marina para detectar hasta donde hay influencia marina dentro del cauce del río indio durante la temporada seca. Esta caracterización deberá realizarse con igual alcance que el establecido en la sección 2.2.5.1.3.
2.4.4 Aguas subterráneas	Se deberán realizar exploraciones de campo para determinar la ubicación, características, profundidad y calidad de las aguas subterráneas durante la temporada seca. Estas exploraciones se realizarán mediante perforaciones con barreno con igual alcance que el establecido en la sección 2.2.5.2.1.
2.4.5 Calidad de aire	Se deberá realizar un monitoreo de calidad de aire de contaminantes criterio PM <sub>10</sub> , PM <sub>2.5</sub> y CO para obtener valores en temporada seca. Este monitoreo deberá realizarse con igual alcance que el establecido en la sección 2.2.6.
2.4.6 Análisis	Se deberá realizar un análisis comparativo de los resultados de los monitoreos de parámetros físicos y químicos desarrollados para la

estacionales	estación seca (secciones 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5) respecto a los resultados obtenidos para la estación lluviosa (sección 2.2 Línea Base Física).
2.4.7 Características de la flora	Se deberán realizar muestreos en campo con el objetivo de caracterizar la vegetación presente en cada tramo de la cuenca (alta, media y baja) durante la temporada seca. Estos muestreos deberán desarrollarse con igual alcance que el establecido en la sección 2.3.1.1.
2.4.8 Características de la fauna	Se deberán realizar evaluaciones de campo para conocer las características de la fauna silvestre terrestre durante la temporada seca. Se deberán analizar cada uno de los tramos establecidos para la cuenca y los diferentes tipos de hábitats. Estas evaluaciones de campo deberán desarrollarse con igual alcance que el establecido en la sección 2.3.1.2.
2.4.9 Identificación de vectores transmisores de enfermedades	Se deberán identificar y analizar la presencia de vectores en la Cuenca y sub cuencas, que por los cambios en la vegetación y hábitats naturales puedan tener impactos en las enfermedades transmitidas por vectores y a través del agua, y que sean propios de la estación seca.
2.4.10 Características de especies de flora y fauna acuática	Se deberá evaluar la flora y fauna del medio acuático durante la temporada seca. Esta evaluación deberá considerar el levantamiento de información para macrófitas, macro invertebrados e ictiofauna siguiendo igual alcance que el establecido en la sección 2.3.2.1.
2.4.11 Análisis de resultados para el medio terrestre y acuático	Se deberá analizar, para los organismos identificados y/o colectados, la composición específica esperada, composición específica capturada, abundancia, estructura de tamaño y edad, recuento por especie y otros que puedan ser de interés. Además se deberá determinar la riqueza específica, el índice de equidad y el índice de diversidad.  Además, se deberá presentar un análisis de los resultados obtenidos en las secciones 2.3.1.4 y 2.3.2.2, respecto a los resultados obtenidos para temporada seca.

#### Requerimientos generales

Antes del inicio de los trabajos de campo, la Unidad de Gestión (UG), en coordinación con la ACP y el PNUD, informarán en las comunidades del área sobre el inicio y propósito de estas labores y el Consultor seleccionado para llevarlas a cabo.

La ACP proveerá información disponible del área de interés: mapas topográficos en formato raster, modelo de elevación digital de 30 metros SAR (Synthetic Aperture Radar), datos vectoriales de curvas de nivel, cotas, red de drenajes de la serie cartográfica 1:50,000, datos vectoriales censales 2010 de red vial, lugares

poblados y división política administrativa. Los datos son suministrados "COMO ESTAN", sin garantía de ningún tipo. Por lo tanto, en ningún caso será la ACP responsable por ningún daño directo, indirecto o especial, o por ningún otro daño del que se derive una pérdida de utilización, beneficios, ni en una acción legal por contrato, negligencia o de cualquier otro tipo, derivado o relacionado con el uso de los datos suministrados. Los datos suministrados, sólo podrán ser utilizados para los fines objeto del presente Contrato.

Cuando la empresa consultora requiera alojamiento u otro tipo de servicios a proveer por las comunidades (e.g. permisos de acceso y alquiler de predios), la empresa consultora deberá informar previamente a la Unidad de Gestión (UG). Estos arreglos serán responsabilidad completa del contratista, con el apoyo de la Unidad de Gestión (UG) única y exclusivamente para facilitar el relacionamiento con las comunidades. La empresa consultora deberá documentar los arreglos negociados a través de facturas, notas de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios.

Para todos los trabajos de campo se deberán levantar los datos de localización (coordenadas y altura) de los puntos de posicionamiento relevantes al trabajo realizado. Esto incluye datos de posicionamiento de individuos observados y/o colectados en los inventarios, así como de las trampas, transectos, redes, sitios de establecimiento de parcelas, lugares de monitoreo o muestreo, entre otros.

La información generada debe ser ubicada en el sistema de coordenadas geográficas UTM, datum WGS 84.

Todas las personas que se dediquen a trabajos de toma de muestras y mediciones deben contar con la formación y competencia requerida para tales fines.

Todas las metodologías que se adopten para las evaluaciones de campos deberán ser sustentadas en procedimientos estándares y publicaciones científicas que las validen, y ser sometidas previamente a aprobación del PNUD y ACP.

En el desarrollo de cada uno de los componentes de la línea base ambiental se deberá incluir una descripción de la metodología utilizada y las fuentes consultadas.

El PNUD y/o la ACP podrá solicitar, cuando así lo estime conveniente, reuniones con el contratista y subcontratistas que participen del proyecto para abordar temas que consideren relevantes para la ejecución de las actividades objeto de este contrato (ejm. Metodologías, manejo comunitario, entre otros).

#### **E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS**

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempo estimado para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA	REVISIÓN Y APROBACIÓN REQUERIDA
<p><b>Producto 1:</b> Reporte de actividades preparatorias que incluya resultados de la revisión bibliográfica, metodología detallada para el desarrollo de los trabajos de campo, y plan de seguridad y protección ambiental.</p>	<p>Veintiún (21) días a partir de la orden de proceder.</p>	<p>PNUD y ACP</p>
<p><b>Producto 2:</b> Informe de avance de la línea base ambiental de la cuenca Hidrográfica río indio: En el mismo se deberá incluir una síntesis de las actividades realizadas, así como el desarrollo narrativo de los temas de la sección 2 que de acuerdo al cronograma de ejecución deban haber sido completados a la fecha. Se deberá reportar el estado del proyecto respecto al cronograma, así como consignar cualquier limitante que se hubiera presentado en el desarrollo de las tareas.</p>	<p>Noventa (90) días a partir de la orden de proceder.</p>	<p>PNUD y ACP</p>
<p><b>Producto 3:</b> Informe final de la línea base ambiental de la cuenca hidrográfica de río indio, integrando todos los productos desarrollados de acuerdo a las secciones 2.1, 2.2 y 2.3 descritos en el ALCANCE DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>Ciento cincuenta (150) días a partir de la orden de proceder.</p>	<p>PNUD y ACP</p>
<p><b>Producto 4:</b> Informe complementario de la línea base ambiental de la cuenca hidrográfica de río indio, integrando todos los productos desarrollados de acuerdo a la sección 2.4 descrita en el ALCANCE DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>Doscientos cuarenta (240) días a partir de la orden de proceder.</p>	<p>PNUD y ACP</p>

La empresa consultora deberá garantizar el contenido y calidad de los productos, ejecutar todas las actividades programadas y entregar los productos (informes) en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

La empresa consultora debe entregar, como mínimo, dos (2) ejemplares impresos original por producto en idioma español, y un (1) ejemplar en formato digital en memoria USB. En el caso del Producto 4, se deberá entregar dos (2) ejemplares impresos original y un (1) ejemplar en formato digital en un disco duro externo; este último deberá integrar toda la base de datos y geoespacial generada para el desarrollo de los trabajos.

La información debe ser entregada en formato electrónico, Microsoft Word 10.0 (office 2010); además, todos los otros datos (tablas, matrices, gráficas) deben ser entregados en formatos de Excel; las fotografías deberán entregarse con una resolución mínima de 16 Mega Pixeles; y todos estos archivos digitales deben ser entregados en una memoria USB.

Todos los mapas deberán ser elaborados en formato digital (archivo .mxd) de ArcGis y deben poder abrirse con la versión 10 de ArcGis, sin que se pierda funcionalidad de algunos de sus elementos. . Se elaborará una base de datos geoespacial con la información referente al Estudio de Línea Base en formato personal geodatabase con su respectiva metadata en idioma español en formato del Federal Geographic Data Committee (FGDC). Los datos espaciales estarán proyectados en el sistema UTM Zona 17, esferoide de Clarke 1866, datum WGS 84, unidades en metros. Los datos vectoriales deben estar topológicamente correctos, libres de nodos colgantes (dangles) y errores de polígonos (label errors). Los documentos de mapas (archivo .mxd) y la base de datos geoespacial se entregarán en un dispositivo USB. Los mapas deben ser impresos a colores mostrando las escalas, leyendas y fuentes de información utilizadas. Toda la información geográfica (SIG) debe cumplir con los estándares y requerimientos para información espacial de la Autoridad del Canal de Panamá descrita en los documentos del Anexo 1.

Los informes deberán ser impresos en papel bond blanco de 20 libras o más, en páginas de 8 ½” por 11” y ser entregados en cartapacio de tres argollas. Los informes deben ser diseñados e impresos a color; sin embargo, los diseños deben ser de tal forma que si son fotocopiados en blanco y negro, el documento debe ser legible y comunicar la información efectivamente.

Los archivos electrónicos deben ser identificados, etiquetados y formateados de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el contratista. Todos los USB deben ser suministrados en un estuche y rotulado con la información relativa al contrato y producto que contiene.

La empresa consultora deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo y tendrán un plazo de cinco (5) días, para atender y corregir las modificaciones o ajustes requeridos por la ACP y la Unidad de Gestión (UG), que, a su vez, también tendrá un plazo de diez (10) días para la revisión.

ACP coordinará con MiAMBIENTE el proceso de revisión de los productos que se generen como parte de este contrato.

## **F. ACUERDOS INSTITUCIONALES**

La empresa consultora deberá coordinar previamente todas las giras y actividades al área de estudio, con la UG y la ACP.

La metodología debe incluir una propuesta de atención a los temas de género e inclusión.

### **Derechos del PNUD, la UG y la ACP**

El PNUD, Oficial de Programa, a través de la UG, y en coordinación con la ACP tendrá la facultad y derechos de fiscalizar, monitorear y evaluar la gestión de la empresa consultora en la ejecución de este contrato.

### **Orden de proceder**

El PNUD y la ACP darán la orden de proceder a la empresa consultora, para dar inicio, y no antes, a las actividades contempladas en las especificaciones técnicas contenidas en estos TDR.

## **G. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La consultoría será desarrollada en un periodo no mayor de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

## H. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo de campo para esta consultoría se realizará en la cuenca de río indio en su parte alta, media y baja, que comprende parte de las provincias de Coclé, Panamá Oeste y Colón. Las áreas son de difícil acceso. Para algunos sectores de la cuenca se accede únicamente por caminos de herradura o por medios fluviales. La infraestructura de comunicaciones (teléfonos) y electricidad también tiene escasa cobertura en la zona del proyecto.

La consultoría no requerirá de espacio físico en las oficinas del PNUD, ni equipo de soporte o servicios secretariales.

## I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección de la empresa consultora, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

### **PERFIL DE LA EMPRESA**

La firma seleccionada deberá cumplir el siguiente perfil mínimo:

- Diez (10) años de experiencia en la elaboración y desarrollo de evaluaciones y diagnósticos ambientales.
- Experiencia en por lo menos un (1) proyecto, desarrollado en los últimos diez (10) años, de elaboración de líneas o diagnósticos de base ambiental para una zona de similar magnitud territorial (580 km<sup>2</sup>).
- Experiencia en por lo menos un (1) proyecto, desarrollado en los últimos diez (10) años, en diagnóstico ambiental o línea base ambiental en un área de cobertura de bosque tropical de un mínimo de 200 km<sup>2</sup>.
- Dos (2) cartas de referencia de trabajos previos similares a los de la consultoría descrita en este Término de Referencia.

### **PERSONAL CLAVE**

La firma seleccionada deberá contar con el siguiente personal clave mínimo:

- Un (1) Director de Proyecto
  - a. Título de licenciatura en ciencias ambientales o afines, con maestría recursos naturales, ciencias ambientales, o similar.
  - b. Mínimo diez (10) años de experiencia en la dirección de proyectos de similar complejidad y de equipos de trabajo interdisciplinarios.
  - c. Experiencia, en los últimos diez (10) años, dirigiendo por lo menos tres (3) diagnósticos ambientales o tres (3) líneas base ambientales para estudios de impacto ambiental categoría III o similares.
- Un (1) Especialista Ambiental
  - a. Título de licenciatura en ciencias ambientales o afines
  - b. Maestría en ciencias ambientales o afines.
  - c. Mínimo cinco (5) años de experiencia en monitoreo de aire, ruido y calidad de agua.

- d. Conocimiento y experiencia en la aplicación de normas ambientales nacionales y métodos estandarizados de toma de muestras, medición y análisis asociados a aire, ruido y calidad de agua.
- Un (1) Especialista en Geología
  - a. Título de licenciatura en geología o ingeniería de minas.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones y sucesión geológicas y geomorfología.
- Un (1) Especialista en Suelos
  - a. Título de licenciatura en ciencias agronómicas o forestales.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de suelos (incluyendo análisis físico químicos), descripción, topografía y capacidad de uso de los suelos.
  - c. Conocimiento y experiencia en la aplicación de normas ambientales nacionales y métodos estandarizados de toma de muestras, medición y análisis asociados a caracterización de suelos.
- Un (1) Especialista en Hidrología
  - a. Título de licenciatura en Hidrología o similares.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones climáticas e hídricas.
- Un (1) Especialista en Zoología
  - a. Título de licenciatura en Zoología, Biología animal o similares
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de fauna, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo de campo.
- Un (1) Especialista en Botánica
  - a. Título de licenciatura en botánica o similar.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de flora y cobertura vegetal, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo de campo.
- Un (1) Especialista en Biología Acuática
  - a. Título de licenciatura en Biología animal con especialización en fauna acuática.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de fauna acuática, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo en campo.
- Un (1) Especialista en Sistemas de Información Geográfica
  - a. Título de licenciatura en geografía con especialización en Sistemas de Información Geográfica.
  - b. Mínimo cinco (5) años de experiencia en análisis territoriales y ambientales utilizando sistemas de información geográfica y elaboración de mapas.

**Nota: Todo el personal clave para la ejecución de la consultoría debe tener completo dominio del idioma español.**

Además, se deben definir y listar el personal administrativo y técnico, y la estructura organizacional de la empresa consultora, que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo

consultor. (Usar Formulario de la Sección 6)

#### **J. FORMA DE PAGO**

El PNUD y ACP deberán, en un plazo de diez (10) días calendarios emitir sus consideraciones a los productos e informes entregados, y la empresa consultora, a su vez, tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para corregir las modificaciones o ajustes requeridos por el PNUD y la ACP.

Los pagos serán contra factura original y recepción a satisfacción de los productos, cumpliendo el siguiente esquema:

<b>Primer Pago</b>	15% del total del contrato con la aprobación del producto 1.
<b>Segundo Pago</b>	20% del total del contrato con la aprobación del producto 2.
<b>Tercer Pago</b>	30% del total del contrato con la aprobación del producto 3.
<b>Cuarto Pago</b>	35% del total del contrato con la aprobación del producto 4.

#### **K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES**

##### **Arreglos locales:**

En caso de requerirse el establecimiento de campamentos temporales (tiendas de campaña u otro), la empresa consultora deberá realizar los arreglos correspondientes con el propietario del área a ubicarse. Igualmente, de requerir acceso a terrenos privados para la ejecución de los estudios o trabajos de campo, deberá en todo momento, asegurarse de contar con los debidos permisos de acceso por parte de los propietarios-as. Todos los arreglos de pagos que la empresa consultora realice con miembros de las comunidades, para efectos de permisos o servicios requeridos deberán ser debidamente documentados, asegurándose de registrar los datos de las personas contratadas y los pagos realizados.

##### **Inducción inicial:**

La empresa consultora y todos los trabajadores-as de campo, deberán participar en una inducción en la que se les brindarán los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores-as en las áreas de trabajo, las cuales deberán observarse en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades donde se ejecuten los mismos.

Las sesiones de inducción tendrán una duración aproximada de dos (2) horas y se realizarán en las instalaciones de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), ubicadas en Balboa o en un sitio próximo a la zona de trabajo (a acordar con la empresa consultora); la fecha de la inducción será coordinada con la empresa consultora.

##### **Manejo de consultas de la comunidad:**

En caso de que surjan preguntas en el área por parte de los moradores-as hacia el personal de la empresa consultora, éste deberá solamente recibir la consulta, solicitud, denuncia, queja o reclamo e informar al

morador-a que oportunamente se le estará brindando respuesta por parte de la Oficina de Relaciones Comunitarias del Proyecto, conforme se establece en el Procedimiento para que la empresa consultora reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos (Anexo 2). Si las consultas o preguntas están relacionadas con los estudios o trabajos que se realizan en el área, y existen los medios, se le informará al solicitante, que está disponible el número de teléfono 800-2226, que es una línea gratuita, disponible de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para atender su solicitud.

La empresa consultora deberá llenar el Formato de Registro de la Consulta, denuncia, queja o reclamo e informar de manera inmediata a la Unidad de Gestión (UG) sobre la consulta, solicitud, queja o reclamo recibido. Para documentar la solicitud recibida, la empresa consultora deberá completar el Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo (Anexo 3).

El personal de la empresa consultora, deberá portar en todo momento en el área de trabajo, su documento de identificación personal (cedula) y un ejemplar del manual de comportamiento (versión bolsillo) que le será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la Unidad de Gestión (UG).

La empresa consultora deberá cumplir con todas las normas y regulaciones nacionales aplicables a las actividades a desarrollar en el marco de este proyecto.

ANEXO 1. Estándares y requerimientos para información espacial de la Autoridad del Canal de Panamá

ANEXO 2. Procedimiento para que el Contratista reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos

ANEXO 3. Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo

## Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas<sup>1</sup>

---

[Indíquese lugar, fecha]

A: [Indíquese nombre y dirección del/de la coordinador(a) del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para 9538 PAN 2017 - **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO INDIO** de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha 18 de ABRIL de 2017 y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en carpetas o archivos por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante *180 días*.

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

---

<sup>1</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_

*[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]*

---

## Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

### Formulario de información del Proponente<sup>2</sup>

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: 9538 PAN 2017

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture (JV)]</i>		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

<sup>2</sup> El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

1. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

# Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)<sup>3</sup>

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: *[indíquese el número]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

<sup>3</sup> El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

## Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

---

### FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

9538 PAN 2017

***Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.***

<b>Nombre de la empresa u organización proponente:</b>	
<b>País de registro:</b>	
<b>Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono / Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

## SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

*En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.*

- 1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.
- 1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.
- 1.3 Trayectoria y experiencias: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial.
- Diez (10) años de experiencia en la elaboración y desarrollo de evaluaciones y diagnósticos ambientales.
  - Experiencia en por lo menos un (1) proyecto, desarrollado en los últimos diez (10) años, de elaboración de líneas o diagnósticos de base ambiental para una zona de similar magnitud territorial (580 km<sup>2</sup>).
  - Experiencia en por lo menos un (1) proyecto, desarrollado en los últimos diez (10) años, en diagnóstico ambiental o línea base ambiental en un área de cobertura de bosque tropical de un mínimo de 200 km<sup>2</sup>.
  - Dos (2) cartas de referencia de trabajos previos similares a los de la consultoría descrita en este Término de Referencia.

Nombre del proyecto	Cliente y ubicación de los proyectos	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

## SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

*En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.*

2.1. Enfoque del servicio o trabajo requeridos: Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

2.2. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica: La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.

2.3 Plazos de ejecución: El Proponente deberá presentar un cronograma (diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto) indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.

2.4. Subcontratación: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.

2.5. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.

2.6. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.

2.8. Asociaciones: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.9 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.

### SECCIÓN 3: PERSONAL

**3.1 Estructura de gestión:** Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

**3.2 Cuadro horario del personal:** Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

**3.3 Calificaciones del personal clave:** Proporcione los currículos del personal clave (DIRECTOR DEL PROYECTO, ESPECIALISTA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, ESPECIALISTA EN SUELOS, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, ESPECIALISTA EN ZOOLOGÍA, ESPECIALISTA EN BOTÁNICA, ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA ACUÁTICA Y ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

<b>Nombre:</b>		
<b>Cargo en relación con este Contrato:</b>		
<b>Nacionalidad:</b>		
<b>Información de contacto:</b>		
<b>Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:</b>		
<b>Conocimientos lingüísticos:</b>		
<b>Calificaciones educativas y otras:</b>		
<b>Resumen de experiencia:</b> <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
<b>Experiencia significativa (a partir de la más reciente):</b>		
<b>Periodo: De – A</b> <b>[FAVOR ES MUY IMPORTANTE INDICAR MES Y AÑO DE INICIO Y TERMINACION DE CADA EXPERIENCIA]</b>	<b>Nombre del proyecto / Contacto y teléfono para verificación.</b>	<b>Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:</b>
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
<b>Referencia nº 1 (mín. 3):</b>	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i>	

	<i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
<b>Referencia nº 2</b>	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
<b>Referencia nº 1 (mín. 3):</b>	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
<p><b>Declaración:</b></p> <p>Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.</p>	
<p>_____</p> <p>Firma del Jefe de Equipo/ Fecha Firmado</p>	<p>_____</p> <p>Miembro designado Fecha Firmado</p>

## Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera<sup>4</sup>

---

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

### A. Desglose de costos por objetivo\*

No.	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1	15%	
2	Producto 2	20%	
3	Producto 3	30%	
4	Producto 4	35%	
	Total	100%	USD

*\*Este desglose será la base de los tramos de pago*

---

<sup>4</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

**Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

**Nota:** De acuerdo a su oferta presenta por producto, el desglose que se detalla abajo ( E ) debe coincidir de igual forma por producto.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERSONAL CLAVE <sup>5</sup>	DIAS DE ESFUERZO ESTIMADOS <sup>6</sup>	REMUNERACIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO	PORCENTAJE TOTAL POR PERIODO	TOTAL
<b>PRODUCTO 1</b>					
<b>I. Servicios de personal</b>					
Personal en Sede					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
Personal en Campo					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>II. Gastos de bolsillo</b>					
1. Viajes					
2. Viáticos					
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>PRODUCTO 2</b>					
<b>I. Servicios de personal</b>					

<sup>5</sup> La columna de “Personal Clave” debe indicar el nombre del cargo clave indicado en la “Sección 3: Personal” de la Propuesta Técnica

<sup>6</sup> La columna de “Días Estimados de Esfuerzo” se refiere a los días de trabajo por cada Personal Clave declarado. Por favor, no declarar el total de días de esfuerzo por producto.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERSONAL CLAVE <sup>5</sup>	DIAS DE ESFUERZO ESTIMADOS <sup>6</sup>	REMUNERACIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO	PORCENTAJE TOTAL POR PERIODO	TOTAL
<b>Personal en Sede</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>Personal en Campo</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>II. Gastos de bolsillo</b>					
1. Viajes					
2. Viáticos					
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					
<b>III. Otros costos conexos</b>					
<i>[indicar otras como sea aplicable]</i>					
<b>PRODUCTO 3:</b>					
<b>I. Servicios de personal</b>					
<b>Personal en Sede</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>Personal en Campo</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>II. Gastos de bolsillo</b>					
1. Viajes					
2. Viáticos					

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERSONAL CLAVE <sup>5</sup>	DIAS DE ESFUERZO ESTIMADOS <sup>6</sup>	REMUNERACIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO	PORCENTAJE TOTAL POR PERIODO	TOTAL
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					
<b>III. Otros costos conexos</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>PRODUCTO 4</b>					
<b>I. Servicios de personal</b>					
<b>Personal en Sede</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>Personal en Campo</b>					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
<b>Expertos Subcontratados</b>					
<i>[Indicar cada consultor individual que sea aplicable]</i>					
<b>II. Gastos de bolsillo</b>					
1. Viajes					
2. Viáticos					
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERSONAL CLAVE <sup>5</sup>	DIAS DE ESFUERZO ESTIMADOS <sup>6</sup>	REMUNERACIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO	PORCENTAJE TOTAL POR PERIODO	TOTAL
III. Otros costos conexos					
<i>[Indicar los que sean aplicables]</i>					
				<b>GRAN TOTAL</b>	

*[Nombre y firma del Representante Legal ó Apoderado]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## Sección 8: Formulario de Garantía De Propuesta

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)***

---

A: PNUD

*[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]*

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Proponente") ha presentado una Propuesta al PNUD de fecha ... , para ejecutar los servicios ... (en adelante "la Propuesta");

Y POR CUANTO ustedes han estipulado que el Proponente proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma que aquí se especifica, como garantía en caso de que el Proponente;

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Propuesta después de la fecha de apertura de las Propuestas;
- c) no cumpla con la variación de las necesidades del PNUD, según las instrucciones de la Solicitud de Propuesta; o
- d) no llegue a aportar la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la prestación efectiva del contrato.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Proponente la presente Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del Proponente, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Propuesta, y que nos comprometemos a pagar a primer requerimiento por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de ejecución satisfactoria y la finalización completa de sus servicios por el Proponente.

### ***FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA***

Fecha .....

Nombre del Banco .....

Dirección .....

## Sección 9: Formulario de Garantía de Ejecución<sup>7</sup>

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)***

---

A: PNUD

*[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]*

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

### **FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA**

Fecha .....

Nombre del Banco .....

Dirección .....

---

<sup>7</sup> Si la SdP requiere la presentación de una garantía de ejecución, como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Proponente utilizará el contenido de este formulario.

## Sección 10: Formulario de Garantía de Pago por Adelantado<sup>8</sup> (NO APLICA)

**(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)**

---

Beneficiario: \_\_\_\_\_ *[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*  
Fecha: \_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del PNUD]*

**GARANTÍA DE PAGO POR ADELANTADO N°:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado de que *[nombre de la empresa]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato n°. *[número de referencia del Contrato]* de fecha *[indíquese la fecha]*, para el suministro de *[breve descripción de los servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de *[monto en letras]* (*[monto en cifras]*) contra una Garantía de Pago por Adelantado.

A petición del Contratista, nosotros, *[nombre del banco]*, por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de *[[monto de la garantía] [en letras y cifras]]*<sup>9</sup> a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, al haber el Contratista utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios bajo contrato.

Es condición para cualquier reclamo y pago en relación con la presente Garantía que el pago por adelantado citado supra haya sido recibido por el Contratista en su cuenta bancaria n° \_\_\_\_\_ de *[nombre y dirección del banco]*.

El importe máximo de esta Garantía será deducido progresivamente en las sumas del pago por adelantado que haya reembolsado el Contratista, como se indicará mediante copias certificadas de los estados de cuenta mensuales que se nos presentarán. Esta Garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago mensual indicando que los consultores han efectuado la devolución total del importe del anticipo, o bien el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_<sup>10</sup>, lo que ocurra primero. Por consiguiente, cualquier

---

<sup>8</sup> Esta garantía será necesaria cuando el Contratista exija un pago por adelantado superior al 20% del monto del contrato, o si el monto total del anticipo exigido sea superior a 30.000 dólares EE.UU. o su equivalente si la oferta de precio no está expresada en dólares EE.UU., utilizando para ello la tasa de cambio que se especifica en la Hoja de Datos. El Banco del Contratista deberá emitir la Garantía utilizando el contenido de este modelo.

<sup>9</sup> El Banco emisor de la Garantía indicará un monto que represente el monto del pago por adelantado, denominado en la o las monedas en que se haya efectuado el pago por anticipado, tal como se especifica en el Contrato.

<sup>10</sup> Indíquese la fecha de expiración prevista. En caso de producirse una ampliación de tiempo para la finalización del Contrato, el Contratista deberá solicitar de su Banco Garante una ampliación de esta garantía. La solicitud se hará por escrito con anterioridad a la fecha de expiración que figura en la Garantía. En la preparación de esta Garantía, el Contratista podría estudiar la conveniencia de añadir el texto que se indica a continuación al final del penúltimo párrafo: “El Banco Garante accede

solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá obrar en nuestro poder en esta oficina en dicha fecha, o antes.

Esta garantía está sujeta a las *Reglas uniformes sobre garantías de demanda*” (ICC Uniform Rules for Demand Guarantees). (ICC nº 458).

---

*[firma(s)]*

*Nota: Las indicaciones que figuran en cursiva tienen solamente carácter indicativo, y tienen por objeto ayudar a la preparación de este formulario, y serán suprimidas del documento final.*

---

*a una ampliación, por una sola vez, de esta Garantía, por un periodo que no exceda de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Contratante en este sentido.” Esta solicitud se habrá de presentar al Banco Garante antes de la expiración de la Garantía.*

## Sección 11: Contrato de servicios profesionales

---

**ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL  
PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER  
OBLIGATORIO.**

Fecha \_\_\_\_\_

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: \_\_\_\_/ \_\_\_\_/ \_\_\_\_ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado "el PNUD"), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de \_\_\_\_\_ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada "el Contratista") a fin de prestar los servicios relativos a \_\_\_\_\_ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados "los Servicios"), con conformidad con el siguiente Contrato:

#### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado "Condiciones especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
  - a) esta Carta;
  - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ... ], que se adjuntan como Anexo II;
  - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ... ];
  - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ... ].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

#### 2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Periodo de servicio</u>
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE y CARGO]**, PNUD.

2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

<b>[ENTREGABLES]</b>	<b>[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]</b>
(por ejemplo)	
Informe de avance	.. / .. /....
.....	.. / .. /....
Informe final	.. / .. /....

2.6 Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...**[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX]** a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.

2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

**OPCION 1 (PRECIO FIJO)**

3. Precio y pago

3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo a este Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.

- 3.2 El precio de este Contrato no estará sujeto a ajuste o revisión alguno debido a fluctuaciones de precios o de moneda o de los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 3.3 Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará el pago al Contratista tras la aceptación por el PNUD de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, al finalizar las etapas establecidas, y por los importes siguientes:

<u>ETAPA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>
.....	.....	.. / .. /....
.....	.....	.. / .. /....

Las facturas indicarán las etapas cubiertas y los importes correspondientes pagaderos.

### **OPTION 2 (REEMBOLSO DE COSTOS)**

3. Precio y pago
- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.
- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.

3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.

3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,

O BIEN

3.5. El Contratista deberá presentar una factura por un valor de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS,]** a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**.

3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

#### 4. Condiciones especiales

4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.

4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.

4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.

4.4 Debido a [.....], el artículo/los artículos [.....] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.

#### 5. Presentación de facturas

5.1 Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:

.....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Plazo y modo de pago

6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

\_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL BANCO]

\_\_\_\_\_ [NÚMERO DE CUENTA]

\_\_\_\_\_ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Entrada en vigor y límite temporal

7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ [INDÍQUESE FECHA] y completará los Servicios en el plazo de \_\_\_\_\_ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES] a partir de dicho inicio.

7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por \_\_\_\_\_ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:

**Por el PNUD:**

Nombre  
Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

**Por el Contratista:**

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

**[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]**

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de

un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

**11.3** A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

**11.4** Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

**20.1** El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

**20.2** Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del

presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.